

# COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

A los Delegados del XIX Consejo General de Representantes

A los Delegados al XXXVIII Congreso General Ordinario del STUNAM

La Representación Sindical del STUNAM en la **Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento** (CMPCA), presenta su informe de sus actividades, que abarca el **Programa Central Anual de Cursos de Capacitación y Adiestramiento 2018 y 2019** (Acuerdos Núm. 1218 Y 1314), <http://www.stunam.org.mx/31comisiones/31pcomisiones.htm>, suscritos el 04 de diciembre del 2017 y el 7 de diciembre de 2018, respectivamente; los **cursos programados en las Sedes Alternas:** (Acuerdos Núm. 1215, 1216, 1219, 1220, 1221, 1222, y 1227 para el 2018); (Acuerdos Núm. 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312 y 1313 para el 2019) cursos en **Dependencias Foráneas y Sedes Habilitadas** en el **Esquema Desconcentrado**.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Representación Sindical en la CMPCA tiene como obligación primordial ante los trabajadores administrativos de base, hacer cumplir lo establecido en materia de Capacitación y Adiestramiento dentro del marco del Artículos 3° y 123 apartado "A", fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 132, fracción XV y Artículos 153-A al 153-X y demás disposiciones aplicables de la Ley Federal del Trabajo, así como lo establecido en las Clausulas 4, 50, 51, 52, 106, Transitorias Vigésima Cuarta y demás relativas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, los Programas Anuales de Capacitación, Central y en el Esquema Desconcentrado, así como los Reglamentos que rigen a la CMPCA, a la SMCA y el Plan de Capacitación y Adiestramiento 2018-2019, prorrogable al 2020-2021.

En el desempeño de nuestras obligaciones y en el marco de nuestras atribuciones, nos coordinamos con la Secretaría General del STUNAM, a cargo del Ing. *Agustín Rodríguez Fuentes* y la Secretaría de Cultura y Educación bajo la responsabilidad del *Mtro. Carlos Rey Espinosa Salgado*, con quien hemos revisado los diversos acuerdos y problemáticas referentes a la capacitación y adiestramiento, contando en todo momento con su orientación y apoyo; también hemos recurrido al apoyo del área laboral del Comité Ejecutivo, cuando ha sido necesario, en particular a la Secretaría del Trabajo a cargo del *Lic. Pedro Gante Leonides*, a la Secretaría de Conflictos Administrativos a cargo del *C. Gustavo Alfonso Rodríguez Martínez* y a la *Secretaria de Finanzas a cargo del Lic. Carlos Hugo Morales Morales*, con la finalidad de resolver, en favor de los trabajadores, algunos conflictos generados en la aplicación de la capacitación en estricto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

La CMPCA realiza un trabajo institucional atendiendo los requerimientos de capacitación y adiestramiento para todos los trabajadores administrativos de base, de acuerdo a los Programas y Subprogramas establecidos, tanto en el Programa Central como en las Sedes, Dependencias Foráneas y el Programa Desconcentrado, basándonos en la movilidad Escalafonaria, en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (**DNC**) y en las propuestas que nos hacen llegar las Subcomisiones

Mixtas de Capacitación y Adiestramiento (SMCA) de las entidades y dependencias en general.

Hasta el momento, contamos con un presupuesto de **\$6,000,000.00** (seis millones de pesos 00/100 M.N.), que año con año se revisa y se pacta de manera bilateral en el marco de la Revisión Salarial o del Contrato Colectivo de Trabajo, según corresponda, los que se destinan, dentro de los acuerdos bilaterales establecidos, al pago de Instructores Externos e Internos Habilitados, Cursos Específicos, Pago del Vale para los Cursos de Actualización acreditados, y, en los últimos años, al Equipamiento y Modernización de las Salas donde se imparten los Cursos de Cómputo, los Cursos Secretariales, así como en el Aula Multimedia y Programas Virtuales, que se encuentran en el Edificio "A" de la Dirección de Relaciones Laborales, ubicado en el lado Norte del Estadio Olímpico México 68, C.P. 04510, en Ciudad Universitaria, Ciudad de México.

Sobre este rubro, les informamos que se han venido cambiando y modernizando los equipos de cómputo, se adquirieron laptops, tabletas, pantallas, cañones, pizarrones de vidrio, escáner, memorias USB, software, y equipo para Nuevas Estrategias Didácticas (Realidad Virtual) etc., acorde a las necesidades y a las nuevas tecnologías.

Respecto al monto económico que se hace a los Instructores Internos Habilitados( trabajadores de base), hasta la fecha reciben **\$81.00** ( ochenta y un pesos 00/100 M.N. ), por hora-curso, el monto del vale que se otorga a los trabajadores administrativos de base que realizan algún curso de actualización durante el año, es de **\$512.00** (quinientos doce pesos 00/100 M.N.), montos que se incrementan permanentemente en la misma proporción del incremento salarial para los trabajadores de la UNAM.

Aprovechando el presente informe, queremos hacer de su conocimiento los siguientes aspectos relevantes:

Destacar el avance que hemos tenido en relación a la ***inscripción en línea*** a todos los cursos de capacitación y adiestramiento acordados por la CMPCA, tanto a nivel central como en las sedes Foráneas, Alternas o Habilitadas, en el Esquema Desconcentrado.

La inscripción en línea arrancó en el segundo semestre del año 2010 y, hasta la fecha esta forma nos ha ayudado a darle seguimiento a todos y cada uno de los cursos, lo que sin duda ha hecho más eficiente y transparente el proceso de inscripción, selección y participación de los trabajadores administrativos de base. Ahora contamos también con una base de datos de todos los trabajadores administrativos de base que han asistido a algún curso de capacitación, lo que nos permite tener su registro histórico, mismo que aparece registrado en su expediente de la Oficina Virtual. Se implementó el registro de asistencia por medio de lectores ópticos a través del código de barras de la credencial del trabajador.

El ***incremento*** de cursos de los diferentes Programas y Subprogramas, específicamente en el **Esquema Desconcentrado**, atendiendo las peticiones y exigencias de los trabajadores administrativos de base, logrando concretar la realización de estos, a través el trabajo institucional que en esas dependencias llevan a cabo las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento y las Delegaciones Sindicales, contando también con el apoyo local de las Administraciones Universitarias respectivas. Durante el 2018, y lo que va del programa 2019, hemos venido atendiendo las necesidades de *capacitación específica* de las sedes y dependencias foráneas, entre otras, por ejemplo, están los cursos de Promoción de *Auxiliar de Enfermera en*

*Áreas Odontológicas*, que se impartieron en la ENES-León, los cursos de *actualización* de la rama Obrera y Obrera Especializada para los trabajadores de los Talleres Centrales de Obras y Conservación y los Talleres de Zoquipa, de igual forma se han venido impulsando diversos cursos para las Sedes Foráneas, en particular en Morelos, Juriquilla, Nanociencias y Nanotecnología en Ensenada Baja California, entre otras.

Seguimos trabajando para reforzar las acciones de Capacitación y Adiestramiento hasta lograr atender a la mayoría de los trabajadores administrativos de base, lo cual iremos logrando a través de la Detección de Necesidades de Capacitación que nos hagan llegar las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento de cada una de sus Dependencias, para mejorar el desempeño laboral de todos los trabajadores de base, coadyuvando con ello a las funciones sustantivas de la UNAM.

Cabe destacar que se firmó un acuerdo específico, en el Subprograma de Actualización, para a los Vigilantes de Áreas Comunes, mismo que se viene llevando a cabo.

Se han venido revisando los **contenidos de los manuales** de diversos cursos, actualizándolos e incorporando los avances respectivos en la materia, así como su presentación y dándoles un formato de mayor calidad.

Actualmente ya se tienen algunos manuales en formato PDF, mismos que los trabajadores pueden solicitarnos, con el fin de fortalecer sus conocimientos para cuando decidan practicar el Examen Previo en la Comisión Mixta Permanente de Escalafón.

En el marco del presente informe, queremos agradecer el trabajo realizado por las *Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento* (SMCA), órganos auxiliares y de enlaces entre las Dependencias y la CMPCA, al mismo tiempo, les hacemos el llamado a que continúen trabajando de forma institucional, lo que sin duda coadyuvará para el mejor desempeño de los objetivos de la capacitación; igualmente, agradecemos el trabajo de las *Delegaciones Sindicales* que aportan su esfuerzo cotidiano para el mejor desarrollo de la Capacitación y Adiestramiento en sus Dependencias, y a la *Secretaría General, de Cultura y Educación, de Trabajo Administrativo y de Conflictos Administrativos del Comité Ejecutivo* del STUNAM, con quienes nos hemos venido coordinando para atender de mejor forma, las demandas y requerimientos en materia de Capacitación y Adiestramiento que plantean los trabajadores administrativos de base de nuestra organización sindical.

## **2. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN DE LA CMPCA**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 3° y 123, Apartado "A".
- Ley Federal de Trabajo, Artículos 153-A al 153-X.
- Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de Base, vigente.
- Convenio de Educación Básica para Adultos UNAM-STUNAM-INEA.
- Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento.
- Reglamento para la Operación de Círculos de Estudio de Preparatoria Abierta de la SEP en la UNAM.
- Plan de Capacitación y Adiestramiento para el Personal Administrativo de Base.

- Convenios suscritos bilateralmente entre la UNAM y el STUNAM, sobre la materia.
- Acuerdos emanados y suscritos bilateralmente de la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, y los que sobre el particular se establezcan dentro de la Ley.

### 3. INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CAPACITACIÓN

- Por parte de la UNAM, el Secretario Administrativo y el Director General de Personal.
- Por parte del STUNAM, el Secretario General y el Secretario de Cultura y Educación.
- La Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, órgano e instancia bilateral institucional de funcionamiento regular.
- Las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento, conforme a los lineamientos establecidos por la CMPCA y bajo la supervisión de ésta en todo momento.

### 4. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

- Promover y propiciar de forma integral la adquisición de conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas del personal administrativo de base en todas las categorías, para el desempeño eficiente de sus tareas en la institución y mejorar con ello sus condiciones de vida.
- Preparar a los trabajadores, cónyuge e hijos, para ascender escalafonariamente, o ingresar a laborar a la UNAM, según sea el caso.
- Actualizar a los trabajadores en sus conocimientos, habilidades y aptitudes, considerando las nuevas tecnologías, maquinarias, herramientas y procesos de organización en sus áreas de trabajo.
- Impulsar la enseñanza abierta que comprenda los niveles educativos desde primaria hasta profesional.
- Fomentar la revaloración del trabajo humano, como medio para la satisfacción de las necesidades materiales, sociales, culturales y laborales de los trabajadores.
- Preparar al personal administrativo de base en la realización de su trabajo apegado a las normas de Seguridad e Higiene establecidas en la Ley y por la Comisión Mixta Central Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar a los trabajadores en condiciones de jubilación, elementos para construir un nuevo proyecto de vida.
- Impulsar la formación de Instructores Internos Habilitados que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje en la capacitación para el trabajo.
- Fortalecer el proceso de capacitación a través del **Esquema Desconcentrado** que incluya a todas las Entidades y Dependencias que conforman la UNAM.
- Coadyuvar al mejoramiento de las relaciones laborales, familiares y personales de los trabajadores.

- Promover y fomentar la integración de la identidad de los trabajadores con la UNAM, sus valores y sus funciones sustantivas que son la Docencia, la Investigación y la Difusión de la Cultura.
- Atender oportunamente las necesidades de capacitación, derivadas de convenios suscritos entre la UNAM y el STUNAM, en la materia.
- Validar los cursos que realizan los trabajadores administrativos de base fuera de los programas establecidos.

## 5. SUBPROGRAMAS

- Actualización y Adiestramiento
- Promoción Escalafonaria
- Cómputo
- Desarrollo Humano y Superación Personal
- Identidad Institucional
- Prejubilatorio
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Formación de Instructores Internos Habilitados
- Enseñanza Abierta para Adultos.

## 6. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y LOS PROGRAMAS ANUALES

De acuerdo a lo establecido bilateralmente por la CMPCA, en el Plan de Capacitación y Adiestramiento para el Personal Administrativo de Base de la UNAM 2018 y 2019, prorrogable al 2021, se definen las siguientes **Acciones Estratégicas** para el impulso de la capacitación:

- Modernizar los mecanismos para la realización del **Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)**, que se han venido aplicando en las entidades y dependencias, a fin de atender aspectos generales y específicos relacionados con los procesos de trabajo, la incorporación de nuevas tecnologías y la relación laboral, familiar y social del personal administrativo de base.
- Ampliar y reforzar las acciones de capacitación, considerando la realización de un mayor número de cursos en las dependencias y entidades que lo requieran, al amparo del **Esquema Desconcentrado de la Capacitación**.
- Sistematización del proceso de inscripción, selección, seguimiento y resultados de los cursos programados por la CMPCA a través del **internet**, igualmente la impartición de **cursos en Línea y Videoconferencia**.

## 7. ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO 2019

En el Acuerdo Núm. 1335 signado por la Comisión Mixta Central Permanente de Capacitación y Adiestramiento, en enero del 2019, se establece que:

Se destinarán **\$ 2,500,000.00** (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el pago anual de los vales de despensa para los trabajadores que se actualicen en su puesto, otorgándoles un vale de **\$512.00** (QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), por trabajador al año y entregándose de acuerdo al siguiente calendario: participación y aprobación en cursos de actualización en los meses de enero, febrero, marzo y abril se entregan en mayo; participación y aprobación en los cursos de mayo, junio, julio y agosto se entregarán en septiembre; los que participen y aprueben en septiembre, octubre y noviembre, se entregarán en diciembre; los que participen y aprueben en diciembre y remanentes, se entregarán en febrero del siguiente año.

Se destinarán **\$ 2,600,000.00** (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para los siguientes rubros:

**Instructores Internos Habilitados.** Estímulo a razón de **\$ 81.00** (OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por hora-instrucción, por la impartición de los cursos en el Programa Anual de Cursos 2019, dicho estímulo les será cubierto, a los que radican en la Ciudad de México y Zona Conurbada, mediante Vales de Despensa canjeables en la Tienda UNAM CU, y a los adscritos en Entidades y Dependencias Foráneas, mediante el procedimiento administrativo que las instancias competentes en la UNAM determinen.

**Instructores Externos.** Previa revisión y autorización de la CMPCA, se cubrirán los honorarios de los instructores externos por la impartición de los cursos en el Programa Anual de Cursos 2019, a razón de **\$ 220.00** (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) para los cursos de cómputo presenciales y de **\$ 264.00** (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para los demás temas (presenciales y a distancia).

Se destinarán **\$ 200,000.00** (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), para atender las necesidades de capacitación de las Entidades o Dependencias que operarán en el **Esquema Desconcentrado**, así como de las Foráneas. La CMPCA analizará, valorará y dará respuesta a las peticiones que le sean enviadas bilateralmente y de acuerdo a las necesidades de éstas, considerando los apoyos requeridos para la realización de los cursos de capacitación a desarrollarse en sus propias instalaciones o, para el caso de foráneas, en las del prestador del servicio de capacitación de la entidad federativa correspondiente, inclusive organizando e impartiendo cursos en la modalidad a Distancia, en Línea, mediante Videoconferencia o cualquier otro mecanismo que permita hacerles llegar la capacitación.

Para el presente año, se destinarán **\$ 700,000.00** (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el desarrollo e implementación de dos Simuladores para Prácticas de cursos de las categorías de Bibliotecas.

Los remanentes que resulten de cada asignación económica, establecida en el presente acuerdo, serán utilizados para los fines determinados de forma bilateral al seno de la CMPCA.

Cualquier asunto no previsto en el presente documento, se resolverá mediante acuerdo bilateral de la CMPCA, quien podrá modificar las asignaciones consideradas en los puntos primero, tercero, cuarto y quinto de este acuerdo.

## 8. PUNTAJE DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TABULADOR HORIZONTAL

Actualmente, de acuerdo a lo pactado en el Programa de Calidad y Eficiencia en el Trabajo, se otorgan **200** puntos por curso de actualización al año, para el tránsito a una letra mayor del **Tabulador Horizontal**. La Representación Sindical del STUNAM en la CMPCA, propone que **sean incrementados** los puntos por curso de actualización a **300** puntos, con el propósito de impulsar y seguir fortaleciendo la recuperación salarial.

## 9. EQUIVALENCIAS Y REQUISITOS DE LOS CURSOS QUE SE IMPARTEN

En cada Programa Anual de Capacitación que acuerda bilateralmente la CMPCA, se revisan los requisitos y sus correspondientes equivalencias para poder acceder a los cursos de **Promoción Escalafonaría**. La CMPCA se ha apegado a los requisitos establecidos en el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base vigente y ha definido las equivalencias en función de las ramas y rangos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, sin embargo, existen disparidades entre los elementos y criterios que establece la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, la Comisión Mixta Permanente de Escalafón y los elementos y criterios que se han establecido por la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, lo que ha ocasionado confusión y problemas a los trabajadores, por lo que solicitamos como representación del STUNAM en la CMPCA, la revisión de esta problemática y proponemos que se **HOMOLOGUEN** dichos elementos y criterios entre estas tres Comisiones Mixtas Contractuales.

En relación al puesto de **Oficial de Servicios Administrativos se siguen dando cursos complementarios en base al acuerdo** Núm. 427, bajo el cual los trabajadores que actualmente tienen el puesto de Oficial Administrativo, o que cuenten con la Carta de Aptitud por concurso escalafonario o la Constancia de Aptitud por curso de promoción de dicho puesto, solamente tendrán que presentar 3 módulos complementarios (Word 1, Excel 1 y Trámites de Servicios Escolares), para que la CMPCA les extienda su Constancia de Aptitud del puesto de **Oficial de Servicios Administrativos**. No obstante, en nuestra opinión, se deberá de retomar el caso en la próxima revisión de Contrato Colectivo de Trabajo, para que los trabajadores que actualmente tienen los nombramientos de Oficial Administrativo, Capturista de Datos, Archivista y Telefonista, puedan obtener automáticamente el puesto de Oficial de Servicios Administrativos y que también sean tomados en cuenta, aceptándose en la Comisión Mixta de Permanente de Escalafón, dichos documentos, para la cobertura directa de las plazas con ese nombramiento, sin someterse a examen.

Así mismo se han entregado constancias de la categoría de Secretario a los trabajadores que tienen el puesto de Oficial de Servicios Administrativos, que cuentan con la Carta de Aptitud expedida por la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, u obtuvieron la Constancia de Aptitud por curso de Promoción Escalafonaria conforme al acuerdo 427 y/o el acuerdo 711 de la CMPCA, que han sido incluidos en alguno de los cursos de los temas complementarios para obtener la constancia de aptitud de la categoría de Secretario, que son: Organización de Archivos, Taquigrafía, Técnicas para el Buen Desempeño Secretaria y Elaboración de Documentos Oficiales con Herramientas de Word, mismos que se han estructurado y se seguirán impartiendo.

## 10. CURSOS DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA (VIDEOCONFERENCIA O EN LÍNEA)

En 2018 se impartieron cursos de Capacitación a Distancia: 19 de actualización en Línea; 9 de actualización en la modalidad de Videoconferencia, para diversos puestos; 2 de Promoción Escalonaría (1 de Jefe de Sección en la modalidad de Videoconferencia y 1 de Técnico en Línea); 48 de cómputo en sus diferentes temáticas en línea, dando un total de 78.

Así mismo, se acordó para el 2019, impartir 12 cursos de actualización en la modalidad de Videoconferencia; 16 en Línea; 48 de cómputo en sus diferentes temáticas en Línea y 2 de Promoción Escalonaría en línea, 1 de Técnico y 1 de Jefe de Oficina, dando un total de 78.

Los trabajadores pudieron consultar en el Programa Anual de Cursos 2019, los cursos respectivos, e inscribirse a los mismos de acuerdo a la normatividad establecida.

## **11. REVISIÓN DE MANUALES Y CONTENIDO DE LOS CURSOS**

La Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento, hace revisión permanente de los contenidos y manuales de los cursos que se imparten al amparo de esta, tales como los de Cómputo, Bibliotecario, Jefe de Biblioteca, Jefe de Sección, Técnico, Jefe de Oficina, Almacenista, Auxiliar de Enfermera de Áreas Odontológicas, Laboratorista, Jefe de Laboratorio, entre otros. De esta forma iremos avanzando hasta lograr la revisión integral de todos los manuales de los cursos de capacitación.

## **12. VALIDACIÓN DE CURSOS REALIZADOS POR LOS TRABAJADORES FUERA DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA CMPCA.**

Los trabajadores administrativos de base que presenten constancias de cursos de *Actualización* en el puesto, y otros, obtenidas en Instituciones de la UNAM o externas a la misma, se revisarán por la CMPCA para, de ser el caso que cumplan con los lineamientos establecidos, al respecto, se validen. Así mismo, se revisarán los casos en que los trabajadores tuvieron que pagar por recibir dichos cursos y en su caso tramitar exenciones de pago o cubrir el costo de los mismos por parte de la CMPCA.

## **13. PROGRAMA ANUAL CENTRAL 2018 y 2019, ACUERDOS Núm. 1218 y 1314**

**Consultar en la siguiente dirección de la página del STUNAM.**

<http://www.stunam.org.mx/31comisiones/31pcomisiones.htm>

## **14. PROGRAMAS ANUALES EN LAS SEDES DE CAPACITACIÓN**

Los cursos de capacitación que se programan anualmente en las **Dependencias Sedes de Capacitación**, incluyen la participación de los trabajadores tanto de la dependencia en cuestión, como de las dependencias cercanas a las mismas y para su programación se requiere del Diagnóstico basado en la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), (Acuerdos Núm. 1215, 1216, 1219, 1220, 1221, 1222, y 1227 para el 2018); (Acuerdos Núm. 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312 y 1313 para el 2019).

## **15. DEPENDENCIAS FORÁNEAS**

En relación a los cursos de capacitación a impulsar en las Entidades y Dependencias Foráneas, se han girado las circulares correspondientes para que sean acordados de manera bilateral los cursos que demandan los trabajadores de dichas dependencias, en las cuales ha ido aumentando la respuesta, impartándose cursos, Presenciales y a Distancia, ya sea por Videoconferencia o en Línea, sin embargo se requiere de un

mayor esfuerzo y compromiso a nivel de todas las instancias que participan en el proceso de capacitación.

## **16. CURSOS DE CAPACITACIÓN DESCONCENTRADOS SEDES HABILITADAS**

Como mencionamos anteriormente, los cursos desconcentrados en Entidades y Dependencias, referentes a los diversos subprogramas y/o específicos, se han venido incrementando, atendiendo las necesidades de capacitación y adiestramiento requeridas, no obstante, es muy importante seguir implementando en mayor número la realización de cursos bajo este esquema, en particular, lograr realizar en cada Entidad o Dependencia todo el paquete de cursos de cómputo.

## **17. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA**

Los cursos de Actualización para el Fortalecimiento de las Funciones del Puesto de Vigilante, Vigilante Radio Operador, Vigilante Operador de Unidad Móvil y Jefe de Servicios en el área de Vigilancia, se han seguido desarrollando en sus diferentes módulos, atendiendo a los requerimientos planteados por las SMCA en base al diagnóstico y seguimiento de la actualización en los puestos arriba mencionados.

## **18. VALES POR SUBPROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN ENTREGADOS**

Respecto de la entrega de Vales de Despensa a los trabajadores que realizaron y aprobaron Cursos de Actualización, con un valor de **\$ 495.00** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por vale, para el 2018, se hizo entrega de **2,677 vales** y para el 2019, de enero a la fecha, se han entregado **1,056 vales** con un valor de **\$512.00** (QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), a igual número de trabajadores que se hicieron acreedores a dicho estímulo económico.

Como representantes de los trabajadores agremiados al STUNAM en la CMPCA, seguiremos impulsando que se eleve el monto de dicho vale.

## **19. DIAGNÓSTICO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)**

Se firmaron acuerdos referentes al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), en el 2017, con el fin de tener los elementos que nos permitieron la revisión de las necesidades de Capacitación y Adiestramiento de las Entidades y Dependencias para la integración del Programa Anual de Cursos 2018, de los programas para las Sedes de Capacitación y del Esquema Desconcentrado. Los datos se recabaron por las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento (SMCA), de las Entidades y Dependencias mediante formatos de encuestas predeterminados por la CMPCA, que se hicieron llegar a la misma. Cabe aclarar que, aproximadamente, un 50% de las SMCA enviaron la información respectiva, lo que representó una limitante para tener un diagnóstico más global y preciso de lo que se necesita en materia de capacitación.

## **20. REUNIONES-TALLERES DE LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CON LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**

En 2018 se llevó a cabo la Reunión Anual de Trabajo con las Subcomisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento SMCA, con el propósito de darles a conocer nuestro acuerdo referente al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) del personal administrativo de base, para estructurar el Programa Anual de Cursos 2019.

Así mismo este año, 2019, con el objeto de darles a conocer nuestro acuerdo No. 1374, de fecha tres de junio del presente, referente al (DNC) del personal administrativo de base, y estar en condiciones de elaborar el Programa Anual de Cursos 2020, se establecerán 2 reuniones-talleres, una el miércoles 28 y la otra el jueves 29, ambas de agosto del año en curso, de 10:00 a 12:00 horas, dichas reuniones se llevarán acabo, en el Auditorio de la Dirección de Relaciones Laborales, para todas entidades y dependencias.

## 21. PROGRAMA DE ENSEÑANZA ABIERTA: PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Con base a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y de los Convenios signados con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Secretaría de Educación Pública, se establece este programa, organizado en círculos de estudio y asesorías para educación básica primaria y secundaria, mismas que se imparten en la Subdirección de Capacitación y Desarrollo, sito, Dirección de Relaciones Laborales, Edificio “A”, tercer piso. En relación al sistema de Preparatoria Abierta, seguimos impulsando para que se imparta al amparo de la CMPCA, lo más pronto posible, dicho sistema, sin embargo, es de destacarse el hecho de que la Administración Universitaria y su representación ante la CMPCA, no han dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 52, inciso 3, del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente.

Cabe señalar que, por el momento, el STUNAM cuenta con los círculos de estudio a nivel Bachillerato, programados e impartidos bajo la estricta responsabilidad de la Secretaría de Cultura y Educación del STUNAM, a cargo del Mtro. Carlos Rey Espinosa Salgado, en apego a sus funciones y atribuciones estatutarias.

## 22. DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES 2018-2019

A continuación presentamos el cuadro informativo del desarrollo de los cursos programados en 2018 y 2019, así como el número de participantes seleccionados y el número de Constancia emitidas:

SUBPROGRAMAS	Programa 2018			Programa 2019*		
	Cursos	Participantes	Constancia	Cursos	Participantes	Constancia
Actualización y Adiestramiento, Presencial	277	2,699	2,257	206	1,752	1,469
Actualización En Línea	19	77	69	7	37	18
Actualización por Videoconferencia	9	164	164	20	116	90
Promoción Escalafonaria	37	944	590	24	641	205
Promoción Escalafonaria en línea	1	19	9	1	16	12
Promoción Escalafonaria Por Videoconferencia	1	18	15	0	0	0
Desarrollo Humano y Superación Personal	215	2,783	2,610	101	1,262	1,166
Desarrollo Humano y Superación Personal por Videoconferencia	7	158	158	0	0	0
Desarrollo Humano y Superación Personal en Línea	0	0	0	1	16	16
DHySP Microcursos	36	174	172	30	165	165
Cómputo Presencial	141	1,844	1,565	118	1,252	933
Cómputo En Línea	48	494	356	27	323	180

Prejubilatorio	2	43	41	1	30	28
Instructores Internos Habilitados	5	22	15	3	31	13
<b>TOTAL</b>	<b>798</b>	<b>9,439</b>	<b>8,026</b>	<b>539</b>	<b>5,641</b>	<b>4,295</b>
Presenciales	713	8,509	7,250	483	5,133	3,979
En Línea	68	590	434	36	392	226
Videoconferencia	17	340	342	20	116	90
<b>TOTAL</b>	<b>798</b>	<b>9,439</b>	<b>8,026</b>	<b>539</b>	<b>5,641</b>	<b>4,295</b>
					(*) Avance al mes de julio 2018)	

Hacemos del conocimiento de todos los trabajadores administrativos de base, que en la página del STUNAM ([www.stunam.org.mx](http://www.stunam.org.mx)) y de la Dirección General de Personal ([www.dgpe.unam.mx](http://www.dgpe.unam.mx)), se encuentra la información referente al programa de cursos, acuerdos y lineamientos, para su consulta.

La Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento sesiona formalmente los días lunes y jueves a partir de las 10:00 hrs.

La representación del STUNAM en la CMPCA, atiende de 10:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 21:00 hrs., de manera permanente, de lunes a viernes, en el Edificio "A" de la Dirección de Relaciones Laborales, Cuarto Piso.

La Representación del STUNAM en la CMPCA, tiene sus oficinas también en las Comisiones Mixtas del Sindicato, frente a la Dirección General de Obras, (anteriormente Tienda Estadio).

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración, información o sugerencia.

Teléfonos de la CMPCA:  
**56 22 29 83 y 56 22 26 31**

Páginas Web:  
[www.stunam.org.mx](http://www.stunam.org.mx) y [www.dgpe.unam.mx](http://www.dgpe.unam.mx)

*Atentamente*  
**"UNIDOS VENCEREMOS"**

Ciudad Universitaria, CDMX., julio de 2019

**REPRESENTACIÓN DEL STUNAM EN LA  
COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**

**TUM. MARTÍN GODÍNEZ PIÑA**

**044 55 40 85 25 27**

**LIC. RODOLFO CRUZ TERÁN**

**044 55 13 44 44 95**

**C. MARGARITA HERRERA DÍAZ**

**044 55 18 80 25 06**